



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 312 .

REF: MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 321 DE FECHA 28/05/2018 QUE CONFORMÓ LA MESA TÉCNICA PÚBLICO-PRIVADA. ZOIT.

PUERTO WILLIAMS; 14 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcaldesa(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Resolución Exenta N° 38 de fecha 07/03/2018, de la Subsecretaría de Turismo; que da inicio al proceso de desarrollo de Acción para Zona de Interés Turístico Destino Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 28/05/2018 que conformó la mesa Técnica Público-Privada. ZOIT.

CONSIDERANDO:

- El email, de fecha 08/05/2019 de doña María Angélica Olguín Romérez, Encargado Desarrollo de destinos Turísticos, Calidad, Sustentabilidad y Capital Humano de la Dirección Regional de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena; que solicita ajustes y actualización del decreto Alcaldicio por ZOIT Cabo de Hornos, dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorandum N° 54, de fecha 09/05/2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía.
- El Memorandum N° 510, de fecha 10/05/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO :

- 1° **MODIFÍQUESE**, el punto 1, del Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 28/05/2018 que conformó la mesa Técnica Público-Privada para la Zona de Interés Turístico (ZOIT) destino Cabo de Hornos.

Dónde dice:

- 1° **CONFÓRMASE**, la mesa Técnica Público-Privada para la Zona de Interés Turístico (ZOIT) destino Cabo de Hornos; con las siguientes Instituciones:

- **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**
- **Gobernación Provincial Antártica Chilena**
- **Agrupación de Empresarios Turísticos de Cabo de Hornos**
- **Comunidad Yagan de Bahía Mejillones**
- **Armada de Chile**
- **Policía de Investigaciones**
- **Cámara de Turismo**
- **Corporación Nacional Forestal**
- **Servicio Agrícola Ganadero**
- **Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)**

Debe decir:

- 1° **CONFÓRMASE**, la mesa Técnica Público-Privada para la Zona de Interés Turístico (ZOIT) destino Cabo de Hornos; con las siguientes Instituciones:

UNIDAD TÉCNICA



SERVICIOS PÚBLICOS

- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones

COMUNIDAD YAGAN DE BAHÍA MEJILLONES

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE CABO DE HORNOS

- Gobernación Provincial Antártica Chilena
- Armada de Chile (Distrito Naval Beagle))
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- Museo Antropológico Martín Gusinde

ORGANIZACIONES DE TURISMO Y OTRAS DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

- Cámara de Turismo
- Asociación Gremial de Empresarios Turísticos
- Guías de Turismo
- Otras Organizaciones Formales del Territorio (A.G. y/o Agrupaciones)

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

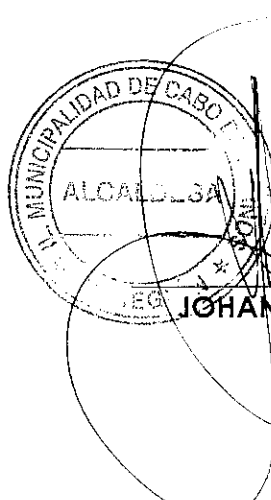
ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV / LSP / FOG / lsp

Distribución:

1. SERNATUR
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes. ✓


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)